

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

31 de julio de 2017

I- RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. del S. 364

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la razonabilidad del tiempo que se toma en resolver los casos que se ventilan en el Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 365

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, la señora López León y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la operación y funcionamiento del Área Local de Desarrollo Laboral del Norte-Central que se nutre en su mayoría de fondos federales provenientes del *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA), su Directora Ejecutiva, al Presidente de la Junta de Alcaldes y al Presidente de la Junta Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora.”
(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR
PRESIDENTE**

P. de la C. 714

Por el señor Torres González:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley 240-2011, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad del Puerto de Ponce”, a los fines de enmendar la composición y el término a servir por los miembros de la Junta de Directores, establecer los deberes y facultades del Director Ejecutivo de la Autoridad, disponer sobre la transferencia de bienes y desarrollo de obras en Ponce de forma de que se retomen los objetivos originales de dicha Ley; clarificar sus disposiciones; promover el desarrollo económico de Ponce, del área sur y de todo Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 744

Por los señores Franqui Atilés, Quiñones Irizarry, Pérez Cordero y Lasalle Toro:

“Para adicionar un inciso (x) al Artículo 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”, a los fines de conceder el poder de reglamentar, controlar y revisar los precios, márgenes de ganancias y las tasas de rendimiento sobre capital invertido en todos los niveles del mercado del asfalto en toda obra, proyecto o contrato que se sufrague en todo o en parte con fondos públicos de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 864

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar la Regla 131.1 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963, según enmendadas, con el propósito de proveer para que las víctimas de los delitos tipificados en la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, puedan brindar su testimonio fuera de sala, mediante el sistema televisivo de circuito cerrado, salvo que ésta renuncie libre y voluntariamente a dicho derecho; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1004

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley 275-2012, conocida como “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer”, a los fines de establecer que será responsabilidad de los proveedores de servicios de salud, referir a todo beneficiario diagnosticado con cáncer a la cubierta catastrófica del plan de cuidado de salud del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 1064

Por el señor Torres González:

“Para establecer la “Ley de Procedimiento Sumario para la Reposición de Vehículos de Motor”; y enmendar el inciso (d); y adicionar un inciso (e) a la Sección 9-609 de la Ley 208-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Transacciones Comerciales”, a fin de proveer mayor protección y seguridad a un ciudadano que enfrenta un proceso de reposición de un vehículo de motor; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)